



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HECTOR TULIO CAICEDO MURILLO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05001-31-05-022-2019-00036-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACLARA ACTA CONCILIACION

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°375

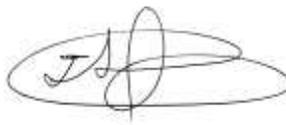
En el presente proceso, de conformidad con los artículos 285 del CGP y 145 del CPTSS, se aclara que el nombre del demandante corresponde a **HECTOR TULIO CAICEDO MURILLO** y no Héctor Julio Caicedo Murillo, como quedó consignado en el acta de conciliación llevada a cabo el 12 de julio de 2021.

La anterior claridad, es necesaria toda vez que se tiene solicitud por parte de la apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 195 fijados en la secretaría del despacho hoy 2 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

v